



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 26 de Julio de 20223

A despacho del señor Juez, informándole que se allegó solicitud del extremo activo solicitud de embargo de remanentes. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.973

Radicación: 76.109.40.03.005-2020-00106-00

Proceso: Ejecutiva Singular De Mínima Cuantía

Demandante: JOSE ANTONIO PALACIO HERRERA

Demandado: EDINSON Y/O EDINSON RODRIGUEZ CACHIMBO y
GERARDO VIDAL ANGULO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

La parte actora allega solicitud de embargo de remanentes, petición que es procedente; por manera que el despacho obrará en consonancia con el artículo 466 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE

Único: **DECRETAR** el embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso que se tramita en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, bajo la radicación No.**2021-00103-00**, adelantado contra el aquí demandado EDINSON RODRIGUEZ CACHIMBO y la señora ORIANA MELO. Comuníquese al respectivo despacho judicial para los fines consiguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

Cfch

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.120

Publicado en el portal web de la rama judicial.
Buenaventura, **27-JULIO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:
Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408feaf0a86ae13ddb8902c75655d1f82630864b261a232013ebb30380c28f64**

Documento generado en 26/07/2022 01:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>